

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 094/2025

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de cabildo celebrada el día 12 de febrero de 2025 número S.O. 03/25, mediante el cual:

Único: Se aprueba la Convocatoria para la Jornada Cívica Infantil 2025.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día 17 de febrero de 2025 de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los días 14 del mes de febrero del año dos mil veinticinco.



**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA**



**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN**



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 03/2025**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 12 de febrero del año 2025, dentro del punto número siete del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del Ayuntamiento, Maestro Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra a la Regidora Myrna Monge Meléndez, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Regidores de Educación, para la aprobación de la Convocatoria que contiene las bases para la Jornada Cívica Infantil, 2025... Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior H. del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la **Convocatoria para la Jornada Cívica Infantil 2025**, para quedar redactada en los siguientes términos:

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN, Y CON LA COLABORACION DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, INVITA CORDIALMENTE A TODAS LAS ALUMNAS Y ALUMNOS QUE CURSAN EL SEXTO GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE ESTE MUNICIPIO, A LA JORNADA CÍVICA ELECTORAL INFANTIL 2025 PARA ELEGIR A LA NIÑA O NIÑO TITULARES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICATURA, SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, REGIDURÍAS Y GABINETE MUNICIPAL, QUIENES CONFORMARÁN EL

**DECIMOCUARTO CONSEJO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA,
EN OCASIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL
DÍA DE LA NIÑA Y DEL NIÑO.**



1/6

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Secretaría del Ayuntamiento

Av. Independencia No. 209 Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



CONVOCATORIA 2025

I. DE LAS Y LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar las niñas y los niños inscritos en el sexto grado de nivel primaria de las escuelas públicas y privadas del Municipio de Chihuahua; y cada escuela participante elegirá a dos representantes, atendiendo al principio de paridad de género.

II. DE LAS ETAPAS DEL PROCESO.

El proceso de elección de las alumnas y los alumnos aspirantes a participar en la **Jornada Cívica Electoral de la niña o el niño titulares de la Presidencia Municipal, Sindicatura, Secretaría del H. Ayuntamiento, Regidurías y Gabinete Municipal, correspondiente al Decimocuarto Consejo Infantil del Municipio de Chihuahua**, comprenderá tres etapas:

1. Selección de dos representantes por escuela primaria (una niña y un niño en todos los casos), a cargo de sus propias autoridades escolares.
2. Elección de la niña o el niño titulares de la Presidencia Municipal, Sindicatura, Secretaría del H. Ayuntamiento y Regidurías.
3. Elección de las niñas y niños integrantes del Gabinete Municipal.

III. DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y ELECCIÓN EN CADA ETAPA.

a). Del proceso de selección en las escuelas primarias participantes.

La primera parte del proceso se llevará a cabo en cada escuela, en donde se seleccionarán a dos representantes (niña y niño) con base en criterios determinados por cada autoridad escolar; debiendo corroborar en todos los casos, el deseo expreso de las alumnas y los alumnos de participar en la Jornada Cívica Electoral Infantil.

b). Del proceso de elección de los titulares de la Presidencia Municipal, Sindicatura, Secretaría del H. Ayuntamiento y Regidurías.

Las alumnas y los alumnos seleccionados por cada institución educativa, serán registrados en los términos de la presente convocatoria y se integrarán a las mesas de trabajo del Decimocuarto Consejo Infantil del Municipio de Chihuahua, en el que participarán exponiendo de forma oral cualquiera de los siguientes temas:

- **"Soy visible"**. (Derecho a la identidad, al libre desarrollo de la personalidad, a la vida, a la educación, a la participación, a la salud, a una vida libre de violencia y a la integridad personal; al autocuidado, a la inclusión, a vivir en familia, a la igualdad sustantiva y a no ser discriminado).
- **"Mi opinión también cuenta"**. (Derecho a la participación, al acceso a la información y tecnologías de la comunicación, a la inclusión, a la libertad de expresión, a la asociación y reunión).

2/6

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Secretaría del Ayuntamiento

Av. Independencia No. 209 Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



- **“Yo, sujeto de derechos”.** (Derecho a la participación, a la educación, a la libertad de convicciones éticas, de pensamiento, de conciencia cívica y de religión).
- **“A salvo”.** (Derecho a la vida, a una vida libre de violencia, a la prioridad, a la supervivencia y al desarrollo integral, a vivir en familia, a no ser discriminado, a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral, a la intimidad, a la seguridad jurídica y debido proceso).

Al finalizar el desarrollo y exposición de estos temas en las mesas de trabajo, se realizará una Jornada Cívica Electoral en la que las niñas y los niños participantes elegirán mediante su voto, a quienes serán presidenta o presidente municipal, síndica o síndico, secretaria o secretario del H. Ayuntamiento y titulares de las regidurías, SIENDO ÉSTA LA ÚNICA FORMA DE ELECCIÓN.

c). Del proceso de elección del Gabinete Municipal.

En su tercera etapa, las niñas y niños integrantes del Decimocuarto Consejo Infantil del Municipio de Chihuahua que no hayan sido elegidos como titulares de la Presidencia Municipal, Sindicatura, Secretaría del H. Ayuntamiento y Regidurías, participarán en un procedimiento de selección realizado por el Instituto Estatal Electoral (IEE), instancia que proporcionará a los participantes la orientación y asesoría necesarias en cada mesa de trabajo en que se divide la Jornada Cívica Infantil.

IV. DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES.

Las inscripciones se llevarán a cabo **del lunes 17 de febrero al lunes 24 de marzo de 2025**, en horario de 9:00 a 15:00 horas, en las oficinas que ocupa la Subdirección de Educación de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación del Municipio de Chihuahua, ubicada en la calle 2ª No. 4; esquina con Av. Juárez; Primer Piso; Colonia Centro; Chihuahua, Chih., en el área del Departamento de Acción Cívica y Social.

Cada escuela participante deberá inscribir a sus representantes con los siguientes documentos:

1. Oficio con sello de la dirección de la escuela y firma autógrafa de su titular que certifique a sus dos representantes seleccionados; debiendo contener los nombres completos de la niña y del niño participantes, así como enunciar el nombre del tema a desarrollar por cada uno de ellos.
2. Dos fotografías tamaño credencial (5.0 x 3.5 cm), a color y rostro despejado de la niña y el niño participantes, las cuales se usarán exclusivamente para la conformación del expediente y para su integración, en su caso, en la casilla electoral electrónica del IEE. (Puede realizarse con cámara de teléfono móvil).
3. Carta de autorización firmada de manera autógrafa por la madre, padre o tutor de cada niña y niño, por la que expresamente permite su participación en la Jornada Cívica Electoral Infantil 2025, así como la entrega de fotografías y toma de imágenes durante el evento, según modelo del Formato A, adjunto.
4. Una copia escrita del tema que habrá de exponerse por parte de la niña y el niño representante, en fuente tipo Arial número 14, con un mínimo de una y máximo de tres cuartillas en tamaño carta, indicando la denominación oficial de la institución educativa y el nombre completo de su expositora o expositor, según corresponda.

3/6

“2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua”

Secretaría del Ayuntamiento

Av. Independencia No. 209 Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



V. DE LA JORNADA CÍVICA ELECTORAL INFANTIL 2025 DEL DECIMOCUARTO CONSEJO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

Todas las niñas y los niños representantes de sus escuelas debidamente registradas, acudirán a la JORNADA CÍVICA ELECTORAL INFANTIL 2025 que se llevará a cabo en la Casa de la Juventud, ubicada en Avenida de la Cantera s/n, Campestre I Etapa, el día **miércoles 09 de abril de 2025, a partir de las 09:00 horas.**

El mecanismo de votación para la elección de las o los titulares de la Presidencia, Sindicatura y Secretaría del Honorable Ayuntamiento, Regidurías y Gabinete Municipal será el siguiente:

- 1.- Se abrirán mesas de trabajo en las que participarán las y los representantes de las escuelas registradas, exponiendo su tema con tiempo máximo de tres minutos.
- 2.- Una vez concluidas las exposiciones de cada mesa de trabajo, las niñas y los niños integrantes asentarán en una papeleta proporcionada por personal de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, su nombre y el de otra u otro de los participantes que, en su opinión, haya desarrollado su tema con las mejores ideas.
- 3.- Una vez seleccionadas las y los finalistas con base en el ejercicio anterior, seguidamente expondrán su tema ante el pleno del Decimocuarto Consejo Infantil del Municipio de Chihuahua y al finalizar, se someterán a votación para elegir la niña o el niño titular de la Presidencia Municipal, Sindicatura y Secretaría de Honorable Ayuntamiento.
- 4.- La candidata o el candidato que obtenga la mayoría de los votos será la Presidenta o Presidente Municipal por un día.
- 5.- La candidata o el candidato que obtenga el segundo lugar, será Síndica o Síndico Municipal.
- 6.- La candidata o el candidato con el tercer lugar, será Secretaria o Secretario del Honorable Ayuntamiento.
- 7.- Las siguientes veinte personas con la votación más alta y que no resultaron electas en los procesos de Presidencia Municipal, Sindicatura y Secretaría del H. Ayuntamiento, serán candidatas y candidatos en la elección de Regidurías que serán asignadas de manera aleatoria, en un procedimiento validado por el Instituto Estatal Electoral.
- 8.- El mecanismo de votación para la elección de las niñas o niños integrantes del gabinete municipal será el siguiente:

Las niñas o niños en segundo lugar de mayor votación en cada mesa de trabajo y que no resultaron electos en las etapas anteriores, ocuparán los puestos de integrantes del gabinete asignados de manera aleatoria, en un procedimiento validado por el Instituto Estatal Electoral.

Las niñas y los niños participantes, deberán ser acompañados únicamente por una persona adulta al momento de ingresar al evento a las 09:00 horas y podrán retirarse con la misma persona una vez concluido el evento, a partir de las 14:00 horas, aproximadamente.

4/6

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Secretaría del Ayuntamiento

Av. Independencia No. 209 Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



VI. DE LAS FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS DE CASILLA.

Para los procesos de elección de la segunda y tercera etapa se instalará una casilla electoral, la cual será dirigida por una mesa directiva integrada por una persona que ostentará la función de presidencia y que recaerá en una persona funcionaria del IEE; una persona que ocupará la secretaría, cargo que recaerá en una persona funcionaria del Honorable Ayuntamiento de Chihuahua y dos personas escrutadoras, que deberán ser voluntarias de entre el público asistente.

La mesa directiva de casilla tendrá la tarea de recibir, contar los votos y anunciar el resultado de la elección de manera pública; siendo su resultado inapelable.

VII. DEL CONSEJO ELECTORAL.

El Consejo Electoral estará integrado por cuatro personas: una en representación del Instituto Estatal Electoral, el Regidor o la Regidora del Honorable Ayuntamiento que presida la Comisión de Educación, una persona representante de la Administración Municipal y otra por parte de la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado. Su función será certificar la validez de la elección y podrá resolver lo no previsto en esta convocatoria.

En caso de empate, el Consejo Electoral realizará una segunda votación en forma económica y de persistir, el representante del IEE ejercerá su voto de calidad para resolver de manera definitiva.

VIII. DE LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA Y DE LA CEREMONIA DE TOMA DE PROTESTA DEL CARGO.

La entrega de la constancia, así como la toma de protesta y posesión del cargo, se llevará a cabo en la ceremonia que se realizará el día **martes 29 de abril de 2025, en Sesión Solemne del Honorable Ayuntamiento. Los detalles y la agenda de esa jornada se harán del conocimiento oportuno de las niñas y niños participantes, de sus madres y padres de familia y de las autoridades escolares que correspondan, a través de la Subdirección de Educación de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación.**

La Administración Municipal otorgará a la niña o el niño que haya resultado elegida o elegido como titular de la Presidencia Municipal 2025, así como a los que ocupen los cargos de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento y del Gabinete de Gobierno del Municipio de Chihuahua, un obsequio y un reconocimiento.

IX. PREVENCIÓN.

Queda prohibido realizar, en las diferentes etapas del proceso, cualquier acto de inducción del voto o manifestación en favor de participante alguno por parte de sus familiares, autoridades escolares, personal docente y estudiantes de la escuela.

X. TRANSITORIOS.

Primero. La presente convocatoria se publicará en la Gaceta Municipal, en los dos periódicos de mayor circulación y en la página web www.municipiochihuahua.gob.mx

5/6

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Secretaría del Ayuntamiento

Av. Independencia No. 209 Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



Segundo. La elección de candidatas y candidatos se sujetará a los principios de paridad de género y las autoridades educativas de todos los niveles deberán comprometerse a posibilitar la participación de niñas y niños indígenas y con discapacidad, así como de las escuelas primarias ubicadas en la zona rural del municipio.

Tercero. Lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por el Consejo Electoral.

SEGUNDO. Tórnese el presente Acuerdo a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a efecto de que se publique en la Gaceta Municipal.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los doce días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.



**SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO**